

Santa Fe, de octubre de 2024

VISTO el Expte. CD N° 113/2024, caratulado: **Solicitudes de Diplomas** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la egresada de esta Facultad Regional, **Romina De Zan, LU N° 10-14667, DNI N° 30.244.417**, de la Carrera Ingeniería en Sistemas de información, ha presentado la solicitud de diploma, en fecha 20/09/2024.

Que, al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que en los períodos lectivos 2010 y 2011 la citada estudiante cursó sin cumplir con la condición de alumna regular, según lo dispuesto en el artículo 7.4.1 del Reglamento de Estudio, Ordenanza N° 908.

Que oportunamente se omitieron confeccionar las respectivas resoluciones de autorización de cursado.

Que por tratarse de una egresada se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los cursados efectuados en los períodos lectivos 2010 y 2011, por la estudiante **Romina De Zan, LU N° 10-14667, DNI N° 30.244.417**, Carrera Ingeniería en Sistemas de información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 650

plz
RRLL
EJD

“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”

